



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

El cambio empieza ahora

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 094-2019-MDNCH

Nuevo Chimbote, 26 de Marzo del 2019

VISTO:

El Proveído N° 1543-2019-GM de fecha 26 de marzo del 2019, procedente de la Gerencia Municipal, disponiendo proyectar resolución sobre Conformación y Formalización de la Instancia de Articulación Local del Distrito de Nuevo Chimbote para el cumplimiento de la Meta 4 "Acciones para promover la adecuada alimentación, y la prevención y reducción de la anemia" del Plan de Incentivos, correspondiente al año 2019, de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, con Informe N° 433-2019-MDNCH-GDSyH de la Gerencia de Desarrollo Social y Humano, de fecha 26 de Marzo del 2019, Informe N° 313-2019-MDNCH-GDSYH-SGPSyPV de la Sub Gerencia de Programas Sociales y Participación Vecinal, de fecha 26 de Marzo del 2019, e Informe N° 136-2019-MDNCH/GCDHYS suscrito por el Jefe de Equipo Funcional de Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 73 de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce que las municipalidades gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia, para promover el desarrollo integral y viabilizar el crecimiento económico y social, y que las municipalidades ejercen funciones específicas, con carácter exclusivo o compartido, en las materias de Educación, Salud, Programas Sociales, Defensa y Promoción de Derechos Humanos, entre otros.

Que, los numerales 2.5 y 2.6 del inciso 2 del artículo 80 de la Ley N° 27972 antes citada, se señala que las municipalidades, en materia de saneamiento, salubridad y salud, ejercen la función de gestionar la atención primaria de Salud; así como, realizar campañas locales sobre Medicina Preventiva, primeros auxilios, Educación sanitaria y profilaxis.

Que de conformidad con la Resolución Ministerial N° 249-2017/MINSA, que aprueba el Plan Nacional para la reducción y Control de la Anemia Materno Infantil y la Desnutrición Crónica Infantil en el Perú 2017-2021, cuyo objetivo general es reducir el nivel de Anemia y desnutrición Crónica Infantil en especial en las familias con niños y niñas menores de 3 años y gestantes.

Que mediante Resolución Ministerial N° 078-2019/MINSA se aprueban los Lineamientos para la Implementación de Visitas Domiciliarias por Actores Sociales para la Prevención, Reducción y Control de la Anemia y desnutrición Crónica Infantil, en el marco del Programa Presupuestal Articulado Nutricional, articulando esfuerzos entre el sector Salud y el Gobierno Local.

Que, la Primera Disposición Final Complementaria del Decreto Supremo N° 296-2018-EF aprobó las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019, dentro de las cuales se encuentra la Meta 04 "Acciones de los Municipios para Promover la adecuada alimentación y la prevención y reducción de la Anemia".

Que, el Gerente de Desarrollo Social y Humano, Abog. Oscar Bruno Burgos Delgado, con el documento de vistos, solicita la Conformación y Formalización de la Instancia de Articulación Local del Distrito de Nuevo Chimbote para el cumplimiento de la Meta 4 "Acciones para promover la adecuada alimentación, y la prevención y reducción



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

El cambio empieza ahora

de la anemia" del Plan de Incentivos, correspondiente al año 2019, de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.

Que, estando a lo dispuesto por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR la Instancia de Articulación Local - IAL denominada "Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote", presidido por el señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, e integrado por:

Nombres y Apellidos

Cargo

Institución

Crecencio Domingo Caldas Egusquiza	Presidente	Municipalidad Dist. Nvo Chimbote
C.D. Juan Carlos Castillo Oruna	Secretario Técnico	Municipalidad Dist. Nvo Chimbote
Lic. Cecilia Quesquén Vásquez	Coordinador Visita domiciliaria	Municipalidad Dist. Nvo Chimbote
Ing. María Luisa Álvarez Chavarri	Coordinador Visita domiciliaria	Municipalidad Dist. Nvo Chimbote
Lic. Sheila Fiorella Salinas López	Coordinador Visita domiciliaria	Municipalidad Dist. Nvo. Chimbote
Lic. Gaby Ramírez Atoche	Responsable PROMSA	C.S. Yugoslavia
Lic. Geydy Oliva Guerrero	Responsable PROMSA	P.S. Nicolás de Garatea
TAP. Rosario Estraver Muñoz	Responsable PROMSA	P.S. Villa María
Lic. Erika Añorga Loyola	Responsable PROMSA	P.S. 03 de Octubre
TAP. Cristian Rojas Díaz	Responsable PROMSA	P.S. Satélite
Lic. Juana Limay Milla	Representante	Cruz Roja Peruana - Chimbote
Karina Castro Fernández	Coordinadora	Programa Nacional CUNAMAS
Jaclyn Charlotte López Torres	Jefe de la Oficina de Atención a la Persona con Discapacidad	Municipalidad Dist. Nvo Chimbote
Jackie Nonoy Carruitero Saldaña	Jefe del Equipo Funcional del Programa del Vaso de Leche	Municipalidad Dist. Nvo Chimbote

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Equipo Funcional de Salud, la coordinación de las previsiones organizacionales y presupuestales necesarias para que la IAL pueda impulsar el monitoreo del desarrollo de los niños que viven en el distrito de Nuevo Chimbote.

ARTÍCULO TERCERO: Determinar que la IAL se reunirá durante los primeros 05 días hábiles de cada mes en las instalaciones de la Municipalidad con la finalidad de evaluar el avance de las acciones planificadas.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFÍQUESE la presente resolución a los órganos correspondientes y a la parte interesada, para lo fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Sr. Crecencio Domingo Caldas Egusquiza
ALCALDE